



Unidos por
el Cambio

Contrato No.	1162--	Fecha:	01 DIC 2022
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA		
Contratista:	ROLFIN CARRILLO BENJUMEA		
Identificación:	C.C. 1.121.040.159 de Distracción		
Dirección:	Calle 2 No. 3 A-23		
Correo Electrónico:	Rocabe0312@gmail.com	Teléfono:	3135572898
<p>JOSE JAIME VEGA VENCE, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadania No. 17.975.110 expedida en el Villanueva, La Guajira en su condición de Gobernador Encargado del Departamento de la Guajira según decreto No. 1304 de fecha del 25 de julio de 2022 efectuada ante la Honorable Asamblea del Departamento de la Guajira, actuando en ejercicio de la facultad de Ordenadora del Gasto, quien se denominará EL DEPARTAMENTO por una parte; y por la otra, ROLFIN CARRILLO BENJUMEA, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCION PARA APOYAR AL PROGRAMA DE ZONOSIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRIORIDADES NACIONALES DEFINIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ZONOSIS, EN LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.		
2) Plazo:	UN (1) MES		
3) Obligaciones:	<p>ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas.2. Ejecutar y/o apoyar la actividad de vacunación antirrábica canina y felina en el o los municipios designados por el interventor. (meta de vacunación: 50 animales diarios, entrega semanal de base de datos de animales vacunados y entrega final de base de datos consolidada final de animales vacunados que corresponde con los soportes físicos).3. Apoyar la observación de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia.4. Atender las orientaciones e instrucciones del supervisor.5. Desplazarse fuera de la ciudad de Riohacha con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el interventor asignado <p>El contratista deberá acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993, artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y normas reglamentarias, la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Riesgo Laborales según lo establecido en la Ley 1562 de 2012</p> <p>INFORMES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe mensual de actividades que dé cuenta del avance del cumplimiento de las obligaciones especiales. <p>GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados.6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.7. Atender los lineamientos dados por la Secretaría de Salud Departamental en materia de procesos y procedimientos.8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por La Secretaría de Salud Departamental relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.9. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.		



	<div>10. Asistir a las actualizaciones programadas por La Secretaria de Salud que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de sus obligaciones.</div> <div>11. Presentar el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</div> <div>12. Las demás que estén directamente relacionada con el objeto del contrato y con necesidad de la Secretaria de Salud de la Guajira.</div>							
	<div>DEL DEPARTAMENTO:</div> <div>1.- Reservar con destino al contrato que se llegare a suscribir el total de su valor acorde con el presupuesto y con vigencia para el año 2022.</div> <div>2.- Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste requiera, así como el que él solicite y que sea necesaria para el cabal desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata, por lo que, si la demora en su entrega afecta el desarrollo y ejecución del contrato, dicha responsabilidad será exclusiva del Departamento de La Guajira en su calidad de Contratante.</div> <div>3.- Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato a suscribirse en la forma, tiempo y precio que se pactaren en el Contrato.</div> <div>4.- Hacer entrega al CONTRATISTA del certificado de cumplimiento del objeto contratado.</div> <div>5.- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las actividades que componen el objeto contratado.</div> <div>6.- Impartir, a través del Supervisor del Contrato las Instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por el CONTRATISTA.</div> <div>7.- Asignar aquellas "otras" actividades a realizar por parte del Contratista que sean necesarias y/o pertinentes y que surgieren en etapa posterior al agotamiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, las cuales deberán ser adicionadas al contrato mediante acto contractual de modificación al contrato.</div> <div>8.- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las Sanciones Pecuniarias, para lo cual la Supervisión dará aviso oportuno al Departamento de La Guajira sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de Mora o Incumplimiento.</div> <div>9.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la Indemnización de los daños que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión de la contratación que se llegare a Realizar.</div> <div>10.- Repetir contra los Servidores Públicos, por las indemnizaciones que deba pagar el Departamento a consecuencia de la contratación que llegare a realizarse. ,,</div>							
4) Valor:	El valor del presente Contrato se estima en la suma DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000) M/L. Con cargo al, según CDP No 1004 de 16 de noviembre del 2022							
5) Forma de pago:	<div>EL DEPARTAMENTO pagará a EL CONTRATISTA el valor correspondiente al presente contrato mediante UNICA MENSUALIDAD , por valor de DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000) M/L.J. y/o proporcionalmente a las actividades efectivamente ejecutadas. El Pago se realizará una vez se haya, presentado el Informe de actividades desarrolladas durante el mes respectivo, se haya Certificado la Prestación del Servicio y/o cumplimiento de las obligaciones por parte del Supervisor, para el diligenciamiento correspondiente de la respectiva Orden de Pago ante la Secretaria de Hacienda Departamental, aportando los documentos y requisitos exigidos por EL DEPARTAMENTO. De igual manera, EL CONTRATISTA debe acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud correspondientes al mes vencido a la fecha en que se pagará, así como al Sistema de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de 2012, una vez se hayan verificado todos los requisitos para el pago, por lo que EL DEPARTAMENTO procederá a su cancelación, de acuerdo al Registro Presupuestal que para tal efecto expida el área competente.</div> <div>EL CONTRATISTA deberá acreditar los Pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, correspondientes al Mes inmediatamente anterior a la fecha en que se pagará, sino lo hiciere, procederá el Departamento a su cancelación, de acuerdo al Certificado de Registro Presupuestal que para tal efecto expida el área competente.</div>							
6) Garantía:	Dispone el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en su inciso 5º que: "...las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor no supere el diez por ciento de la menor cuantía a que se refiere la ley caso en cual corresponderá a la entidad valorar la necesidad de exigirla, por tanto, la administración departamental no exige garantías al contratista.							
7) Cuenta bancaria:	<table><tr><td>Ahorros</td><td>(X)</td><td>Corriente</td><td>Nº</td><td>0367235272</td><td>Banco:</td><td>BBVA COLOMBIA</td></tr></table>	Ahorros	(X)	Corriente	Nº	0367235272	Banco:	BBVA COLOMBIA
Ahorros	(X)	Corriente	Nº	0367235272	Banco:	BBVA COLOMBIA		
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.							
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.							
10) Multas:	En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, EL CONTRATANTE mediante acto administrativo motivado, podrá imponer multas así: por cada día de retardo en la prestación efectiva del servicio una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato.							



Unidos por
el Cambio

11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por parte del CONTRATISTA se estipula una pena pecuniaria en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que se les aplique las demás sanciones establecidas en la Ley 80 de 1993.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 8 del estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en la dirección Palacio de la Marina, Calle 1ra No 6-05 telefax 7275007-7272226, correo electrónico contratacion@laguajira.gov.co ; CONTRATISTA, Rocabe0312@gmail.com dirección: Calle 2 No. 3 A-23
<p>POR EL DEPARTAMENTO</p> <p></p> <p>JOSE JAIME VEGA VENCE Gobernador (E)</p>	<p>POR (LA/EL) CONTRATISTA</p> <p></p> <p>ROLFIN CARRILLO BENJUMEA Contratista</p>
Elaboró: Oficina Jurídica - SSD	
Revisó: Carlos Augusto Celedon Dangond - Asesor de Despacho Área de Contratación	
Aprobó: Carlos Augusto Celedon Dangond - Asesor de Despacho Área de Contratación	



GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1004
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 16 nov. 2022

Vigencia Fiscal: 2.022

Objeto: VR CDP CTO DE RECUROS HUMANO PARA REALIZAR ACCIONES EN SALUD PUBLICA CODIGO 2021002440017

Solicitante: JOSE JAIME VEGA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió 21 - 2.03.02.002.002.09.02.07.01.5 - 32	Recurso del balance servicios de la Admon pública relacionados con la salud zoonosis	523.200.000,00
TOTAL CERTIFICADO		523.200.000,00


FIRMA